

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 NOV 2012

Expediente N° 6.819/12.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 105/11 que dispone excepción al Régimen de Incompatibilidad; y

### CONSIDERANDO:

Lo requerido por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante nota de fs. 4, lo que este Cuerpo encuentra justificado, existiendo precedentes debidamente fundados como lo es la Resolución CS N° 105/11. En esta Resolución encuentra encuadre la situación del Abog. Héctor Reinaldo Yarde.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 132/12.

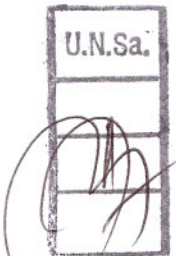
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17° Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2012)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encuadrar la situación de acumulación de cargos docentes universitarios del Abog. Héctor Reinaldo YARADE, en la Resolución CS N° 105/11.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, docente mencionado, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Claudio Román Maiza*  
LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Miguel Ángel Boso*  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA